

**ACTA ORDINARIA N.º 05-2021**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36

Acta número cinco correspondiente a la sesión ordinaria celebrada, en forma virtual, por la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional con sede en San José, La Uruca, a las diecisiete horas con siete minutos del nueve de febrero de dos mil veintiuno, presidida por el Sr. Carlos Andrés Torres Salas (Representante del Ministro de Gobernación y Policía); la Sra. Katia Ortega Borloz (Representante del Ministerio de Cultura y Juventud) y el Sr. Generif Traña Vargas (delegado de la Editorial Costa Rica). **(De conformidad con los artículos 2 y 5 del Reglamento a la Ley de la Junta Administrativa se constituye quorum para sesionar).** -----

Participa con voz, pero sin voto: Sr. José Ricardo Salas Álvarez (*Director Ejecutivo de la Junta Administrativa y Director General de la Imprenta Nacional*). -----

Asesores: Sr. Fabio Aguilar Hernández de la Asesoría Jurídica de la Imprenta Nacional y el Sr. José Luis Rodríguez Araya, asesor de la presidencia de este Órgano Colegiado. -----

Invitadas (o): Sra. Energivia Sánchez Brenes, Encargada de Contabilidad y Presupuesto; Sr. Sergio Solera Segura, jefe del Departamento Financiero y la Sra. Stephanie Zamora Monge, jefa del Departamento de Diarios Oficiales. -----

**CAPÍTULO I.** Comprobación de *quorum* e inicio de sesión. -----

**ARTÍCULO 1.** Una vez comprobado el *quorum* el Sr. Carlos Andrés Torres Salas, presidente, inicia la sesión. -----

**CAPÍTULO II.** Lectura y aprobación del orden del día -----

**ARTÍCULO 2.** El Director Ejecutivo presenta para su revisión y aprobación el orden del día: Capítulo I. Comprobación de *quorum* e inicio de sesión; Capítulo II. Lectura y aprobación del orden del día; Capítulo III. Presentación de actas: ordinaria N.º 03-2021 y extraordinaria N.º 04-2021; Capítulo IV. Presentación de la Ejecución presupuestaria IV Trimestre 2020 y Liquidación Presupuestaria al 31 de noviembre del 2020, referida mediante oficio N.º DF-012-2021; Capítulo V. Presentación de Estados Financieros al 31 de diciembre del 2020. Oficio N.º. DF-013-2021; Capítulo

1 VI. Correspondencia: Copia del oficio DVMI-0537-2020, suscrito por la Sra.  
2 Alejandra Hernández Sánchez, Viceministra de Ingresos, Comisionada, Ministerio  
3 de Hacienda, refiere los lineamientos para la implementación del Decreto N.º 42560-  
4 H; Copia del oficio N.º 430-DE-2021, suscrito por la Sra. Ana Eugenia Romero  
5 Jenkins, Directora Ejecutiva del Poder Judicial, quien solicita mantener la gratuidad  
6 de las publicaciones relacionadas con el COVID-19 que realiza el Poder Judicial;  
7 Capítulo VII. Seguimiento a los acuerdos de la Junta Administrativa; Oficio DO 006-  
8 2021, suscrito por la Sra. Stephanie Zamora Monge, Jefa de Diarios Oficiales,  
9 solicita aclaración del acuerdo 04-02-2021; Capítulo VIII. Información de la  
10 Presidencia de este Órgano Colegiado; Capítulo IX. Información de la Dirección  
11 Ejecutiva; Capítulo X. Asuntos varios. -----  
12

13 **Acuerdo número 13-02-2021.** A las 17 horas con 10 minutos se acuerda por  
14 unanimidad. **Aprobar el orden del día. Acuerdo en firme. (3 votos)** -----  
15

16 **Capítulo III.** Presentación de actas: ordinaria N.º 03-2021 y extraordinaria N.º 04-  
17 2021. -----  
18

19 **ARTÍCULO 3.** Se someten para su aprobación las actas. -----  
20

21 **Acuerdo número 14-02-2021.** A las 17 horas con 20 minutos se acuerda por  
22 unanimidad. **Aprobar las dos actas: ordinaria N.º 03-2021 y la extraordinaria**  
23 **N.º 04-2021. Acuerdo en firme. (3 votos)** -----  
24

25 **Capítulo IV.** Presentación de la Ejecución presupuestaria IV Trimestre 2020 y  
26 Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2020, referida mediante el oficio  
27 N.º DF-012-2021. -----  
28

29 **ARTÍCULO 4.** Ingresan la Sra. Energivia Sánchez y el Sr. Sergio Solera, para  
30 exponer la información financiera. -----  
31

32 Se integra a la reunión el Sr. José Luis Araya, Asesor de la presidencia de este  
33 Órgano Colegiado. -----  
34

35 La señora Sánchez expresa que los tres informes tienen una secuencia. En el caso  
36 de la ejecución presupuestaria es con el fin de cumplir con la normativa de la

1 Contraloría General de la República, es el último año que se les remite esta  
2 información debido a que al formar parte del Gobierno Central deben adoptar otra  
3 normativa y remitir a otros Entes estos informes, como por ejemplo al Ministerio de  
4 Hacienda. -----

5  
6 Comenta en el informe trimestral de la Ejecución Presupuestaria a diciembre 2020,  
7 en cuanto al tema de ingresos y realizando una comparación con la ejecución  
8 presupuestaria del cuatro trimestre al período 2019 que hubo un aumento en los  
9 rubros de venta de servicios por ₡200.095.129.39 (22,62%) en términos generales,  
10 esto del total recaudado, en este trimestre, por ₡613.000.000.,00 (59%) que  
11 corresponde a lo aportado por el Poder Judicial. -----

12  
13 En los egresos, en la comparación de la ejecución presupuestaria del cuarto  
14 trimestre del 2020 con respecto al período 2019 se observa una disminución en los  
15 egresos totales de un -25.10% en términos absolutos de ₡231.470.634.60. -----

16  
17 En cuanto a la Liquidación Presupuestaria a diciembre del 2020 comenta que, para  
18 este período presupuestario 2020, la proyección de ingresos fue superada en un  
19 monto de ₡309.285.386,11 es decir se logró un 114.41% de la meta establecida. --

20  
21 En lo que respecta a egresos, la ejecución presupuestaria del gasto alcanzó el  
22 68.98% del total presupuestado, equivalente a ₡1.502.378.070,33 para el período  
23 2020. -----

24  
25 Al finalizar la ejecución del período 2020 se determinó un superávit de  
26 ₡953.907.315,78. -----

27  
28 **Acuerdo número 15-02-2021.** A las 17 horas con 30 minutos se acuerda por  
29 unanimidad: -----

30  
31 **1) Dar por conocida y aprobada la Ejecución presupuestaria IV Trimestre**  
32 **2020 y la Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2020. -----**

33  
34 **2) Remitir este acuerdo a los Entes Rectores. Acuerdo en firme. (3 votos) ----**

35

1 **Capítulo V.** Presentación de Estados Financieros al 31 de diciembre del 2020.  
2 Oficio N.º. DF-013-2021. -----

3  
4 **ARTÍCULO 5.** El señor Solera considera que es más oportuno exponer los estados  
5 financieros utilizando la formula contable (activos, pasivos y patrimonio). -----

6  
7 El señor Solera expone sobre los activos corrientes (corto plazo) y los no corrientes  
8 conformados por maquinaria, equipo y demás; los pasivos; igualmente menciona  
9 que la Institución no tiene endeudamientos y comenta lo referente al fondo  
10 patrimonial. -----

11  
12 Asimismo, presenta el estado de resultados, la reducción de gastos y concluye que  
13 la Institución, a pesar del tema pandemia, se mantuvo en los porcentajes que ha  
14 ofrecido durante los últimos años, aunque se colaboró con todo lo relacionado con  
15 el tema de la gratuidad e indica también a modo personal, que se hicieron cosas  
16 para proteger tanto la salud de los funcionarios como de los usuarios. -----

17  
18 Agrega que toda esta información remitida a la Contabilidad Nacional va  
19 acompañada por sendos informes que amplían los comentarios sobre la parte  
20 contable. -----

21  
22 El señor presidente comenta que, en concordancia con el principio del equilibrio  
23 financiero, pareciera que la Imprenta Nacional, a pesar de que algunas personas  
24 puedan discrepar, actualmente se parece más a una imprenta en la radiografía del  
25 estado financiero, debido a que no es una Institución destinada a amasar grandes  
26 fortunas porque bajo el principio del equilibrio financiero se debe procurar salir con  
27 lo requerido para invertir en su gestión sin contemplar grandes montos en superávits  
28 como hasta ahora ha existido. -----

29  
30 Asimismo, manifiesta que si la Imprenta Nacional no gasta el dinero debe acercarse  
31 al equilibrio financiero, en este caso reduciendo los ingresos porque en cuanto a la  
32 ejecución se han hecho múltiples esfuerzos para mejorarla, en donde no está de  
33 más recordar que se aprobó hasta un reglamento de contratación administrativa  
34 para hacer más flexible estos procesos, creyendo que con esto se iba a  
35 incrementar la ejecución, pero no se ha superado, se mantiene en un 66% el año



1 anterior y un 69 casi un 70% este año, por lo que si no se gasta, se podría pensar  
2 que el presupuesto está sobredimensionado y al estar este presupuesto de egresos  
3 asociado o empatado a un presupuesto de ingresos, el sano principio sería obtener  
4 la meta. Por lo que no es que la Junta Administrativa quiera propiciar una reducción  
5 de ingresos, lo que se trata es que la Institución no ejecuta el presupuesto, por lo  
6 que se estaba pareciendo más a una entidad financiera que a una industria de artes  
7 gráficas de un Diario Oficial al tener más recursos líquidos que activos fijos o activos  
8 productivos. -----

9

10 Los señores directores una vez escuchada la exposición determinan: -----

11

12 **Acuerdo número 16-02-2021.** A las 17 horas con 40 minutos se acuerda por  
13 unanimidad: -----

14

15 **a) Dar por conocidos y aprobados los Estados Financieros al 31 de**  
16 **diciembre del 2020.** -----

17

18 **b) Se solicita remitir este acuerdo a los Entes Rectores. Acuerdo en firme.**  
19 **(3 votos)** -----

20

21 Se retiran la señora Sánchez Brenes y el señor Solera Segura. -----

22

23 **Capítulo VI. Correspondencia:** -----

24

25 **ARTÍCULO 6.** Copia del oficio DVMI-0537-2020, suscrito por la Sra. Alejandra  
26 Hernández Sánchez, Viceministra de Ingresos, Comisionada del Ministerio de  
27 Hacienda, donde se refiere a los lineamientos para la implementación del Decreto  
28 N.º 42560-H. -----

29

30 El señor director comenta que este tema lo presenta para validar los actos en cuanto  
31 a lo requerido en el decreto N.º 42560-H que solicita a las instituciones implementar  
32 estas disposiciones dirigidas al Gobierno Central. -----

33

1 Agrega que dentro los lineamientos establecidos en este decreto es que, las  
2 instituciones conformen un equipo de trabajo que puedan renegociar a la baja los  
3 servicios que actualmente tienen con estos proveedores. -----  
4

5 El señor director informa que debido a que el 26 de febrero se deben remitir los  
6 resultados de las negociaciones con los proveedores, el ya coordinó la  
7 conformación de este equipo de trabajo. -----  
8

9 El señor presidente comenta que el señor director ha actuado en forma oportuna y  
10 proactiva al convocar el equipo de trabajo para analizar los contratos, la pertinencia  
11 de renegociarlos y rendir un informe final, por lo que no tiene ningún inconveniente  
12 en convalidar lo actuado. Esto es un mero trámite en seguimiento al decreto N.º  
13 42560-H el cual es urgente de atender. -----  
14

15 El señor director aclara que este decreto tiene dos lineamientos uno para temas  
16 tecnológicos y el otro es para alquileres de edificios. En el caso de la Imprenta  
17 Nacional las instalaciones son propias, por lo tanto, estos lineamientos no aplican,  
18 solo aplica al tema informático, los licenciamientos y demás equipos de alquiler. Por  
19 otra parte, informa el nombre de las personas que atenderán lo señalado en este  
20 decreto: la Sra. Roxana Blanco Flores, Proveedora Institucional; el Sr. Fabio Aguilar  
21 Hernández de la Asesoría Jurídica; el Sr. Marco Mena Brenes, Director  
22 Administrativo Financiero; el Sr. Max Carranza Arce, Director de Producción y el Sr.  
23 Carlos Montero Delgado como jefe de Tecnologías de Información. -----  
24

25 Agrega que este Decreto N.º 42560-H de 05 de agosto del 2020, fue publicado en  
26 el Alcance N°261 a La Gaceta N.º 241 el 01 de octubre del 2020, sobre  
27 *“Disposiciones dirigidas al Gobierno Central sobre la necesidad de renegociar a la*  
28 *baja los contratos de adquisición, arrendamiento o prestación de servicios por*  
29 *licenciamiento y/o mantenimiento de Software y arrendamiento o leasing de*  
30 *servicios informáticos o de equipo informático”,* Lineamientos incluidos en el oficio  
31 DVMI-0537-2020. -----  
32

33 **Acuerdo número 17-02-2021.** A las 17 horas con 50 minutos se acuerda por  
34 unanimidad. -----  
35

1 **RESULTANDO:** -----  
2  
3 Que mediante el Decreto N° 42560-H el Gobierno de la República a través del  
4 Ministerio de Hacienda pretende iniciar en forma inmediata un proceso de  
5 renegociación para lograr un acuerdo de rebaja del precio pactado, con las personas  
6 físicas o jurídicas que con las que se firmaron todos aquellos contratos que se  
7 encuentren vigentes sobre adquisición, arrendamiento o prestación de servicio por  
8 licenciamiento y/o mantenimiento de Software y arrendamiento o leasing de  
9 servicios informáticos. -----  
10  
11 Que para ese proceso, el Decreto N° 42560-H determinó que las funciones  
12 operativas de negociación con las empresas o proveedores de servicios de  
13 licenciamiento y/o de mantenimiento de Software, serán asignadas a un  
14 Comisionado (a). -----  
15  
16 Que en el caso de la Imprenta Nacional ha sido comunicado a través del  
17 Viceministro de Seguridad Pública Randall Vega, que según **oficio DVMI-0537-**  
18 **2020** de 23 de diciembre del 2020 el proceso de renegociación se realizará por  
19 medio de la Sra. Alejandra Hernández Sánchez, Viceministra de Ingresos del  
20 Ministerio de Hacienda, en su calidad de Comisionada. -----  
21  
22 Que entre los *Lineamientos* que señala la Comisionada en el punto 4 del oficio  
23 DVMI-0537-2020, manifiesta que la implementación debe ser asumida por cada  
24 institución por lo que sugiere la conformación de un equipo de trabajo experto. ----  
25  
26 **Por tanto, se acuerda:** -----  
27  
28 Para dar cumplimiento al **Decreto N° 42560-H**, y a los *Lineamientos para la*  
29 *Implementación del Decreto N° 42560-H*, señalados en el **oficio DVMI-0537-2020**  
30 de 23 de diciembre del 2020, suscrito por la Sra. Alejandra Hernández Sánchez,  
31 Viceministra de Ingresos del Ministerio de Hacienda, en su calidad de Comisionada.  
32 Instruir al Director Ejecutivo proceda a realizar en forma inmediata el nombramiento  
33 del Equipo de Trabajo que hará las recomendaciones a este Órgano Colegiado para  
34 la toma de decisiones con respecto al Decreto **N° 42560-H. Acuerdo en firme. (3**  
35 **votos)** -----

1 **ARTÍCULO 7.** Copia del oficio N.º 430-DE-2021, suscrito por la Sra. Ana Eugenia  
2 Romero Jenkins, Directora Ejecutiva del Poder Judicial, quien solicita mantener la  
3 gratuidad en las publicaciones relacionadas con el COVID-19 que realiza el Poder  
4 Judicial. -----

5  
6 El señor director comenta que esta solicitud se refiere a que en atención a la  
7 vigencia del decreto N.º 42227-MP-S y en virtud de la permanencia de la  
8 emergencia nacional, solicitan mantener la gratuidad a las publicaciones  
9 relacionadas con el COVID-19 que efectúa el Poder Judicial, las cuales alcanzan  
10 una cantidad importante. -----

11  
12 En cuanto a esta solicitud el señor presidente sugiere instruir a la Dirección Ejecutiva  
13 para que lo analice o lo discuta con la Asesoría Jurídica y los departamentos  
14 correspondientes para que valoren la pertinencia si tiene mérito hacer alguna  
15 propuesta de resolución o no, esto por cuanto es otro Poder de la República y  
16 discutirlo más ampliamente en una próxima sesión. -----

17  
18 El señor director comenta que parte de los considerandos que se tomaron en cuenta  
19 en la sesión anterior con respecto a la gratuidad se refirieron a instituciones de  
20 primera línea y muchas de las publicaciones que hace el Poder Judicial, son a nivel  
21 interno a sus dependencias. -----

22  
23 La señora Ortega comenta que las publicaciones del Poder Judicial no son de orden  
24 público. -----

25  
26 El señor Rodríguez comenta que ya se hizo un análisis por parte de la Junta  
27 Administrativa para poder delimitar realmente a quién se da la gratuidad y está  
28 enlazada directamente a una solicitud de la Comisión Nacional de Emergencia  
29 (CNE), por lo que, en este sentido para dar la gratuidad, no solamente es la buena  
30 fe de la Imprenta Nacional, sino que se requiere de un impulso procesal por parte  
31 de otro Ente como es el gerente rector en emergencia nacional, por lo que  
32 recomienda que el acuerdo sea instruir a la Dirección Ejecutiva para que coordine  
33 con la Asesoría Legal una respuesta a esta solicitud para que sea valorada en la  
34 próxima sesión conforme a lo que ya ha sido aprobado en sesiones anteriores. ----

35

1 Esto se debe a que al existir un acuerdo razonado como el acuerdo 04-02-2021  
2 vincula un poco legalmente a este Órgano Colegiado para tomar futuras decisiones  
3 sobre este tema y a partir de aquí, se puede analizar la propuesta de respuesta la  
4 próxima semana. -----  
5

6 El señor presidente considera que, se debe instruir a la Dirección Ejecutiva para que  
7 analice este documento, la pertinencia de otorgar gratuidad, analizar cuáles son  
8 esos documentos, que cantidad de documentos están en esta situación  
9 extraordinaria, debido a que este Poder e la República resuelve cuestiones de  
10 administración de justicia, por lo que bajo esta lógica ordinaria a priori no pareciera,  
11 pero no se debe descartar. Considera que se debe profundizar que particularidad o  
12 qué condición de emergencia puede tener el Poder Judicial en lo referente al  
13 COVID-19. -----  
14

15 Agrega que, en los otros casos resueltos la semana pasada, son autoridades que  
16 están en primera línea y en este caso no había duda, pero en esta otra solicitud  
17 habrá que indagar un poco más para que este Órgano Colegiado pueda tener más  
18 insumos. En primer lugar, para determinar que efectivamente están atendiendo en  
19 primera línea, que existen documentos que son fundamentales para la atención de  
20 la emergencia y segundo, procurar tener la discusión para motivar el acto, en forma  
21 colegiada a la hora de tomar la decisión. -----  
22

23 **Acuerdo número 18-02-2021.** A las 18 horas se acuerda por unanimidad. **Instruir**  
24 **al Director Ejecutivo para que coordine con la Asesoría Legal la pertinencia**  
25 **de otorgar la gratuidad al Poder Judicial solicitada a través del oficio N.º 430-**  
26 **DE-2021, esto conforme a lo que ha sido aprobado en sesiones anteriores. ---**

27 **Se requiere que esta propuesta se socialice previamente a la reunión para**  
28 **contar con los insumos necesarios en la toma de esta decisión. Acuerdo en**  
29 **firmé. (3 votos). -----**

30 **Capítulo VII.** Seguimiento a los acuerdos de la Junta Administrativa. -----  
31

32 **ARTÍCULO 8.** Oficio DO 006-2021, suscrito por la Sra. Stephanie Zamora Monge,  
33 Jefa de Diarios Oficiales, solicita aclaración del acuerdo 04-02-2021. -----  
34

1 El señor Director comenta que la consulta se refiere a que el acuerdo indica que se  
2 exonera al Ministerio de la Presidencia, sin embargo, este Ministerio prácticamente  
3 no hace publicaciones relacionadas con la emergencia nacional, quien sí lo hace es  
4 la presidencia de la República, siendo órganos totalmente distintos e  
5 independientes en sus presupuestos, por lo que la solicitud de aclaración es si se  
6 incluye a la Presidencia dentro de este acuerdo porque de lo contrario se tendrían  
7 que rechazar las publicaciones que ellos hacen. Igualmente, con respecto al tema  
8 de los documentos del Ministerio de Gobernación donde, por ejemplo, la Dirección  
9 de Migración y Extranjería es la que hace publicaciones referentes al COVID-19,  
10 por el tema de fronteras, consulta si se deben tramitar a través del Ministerio de  
11 Gobernación, porque en el acuerdo no se indica y sus adscritas. Expresa el señor  
12 director que básicamente esta son las dos inquietudes de la señora Zamora. -----  
13

14 El señor director, manifiesta que por este motivo solicitó a la señora Zamora que  
15 participe en esta sesión, porque ella es la que recibe diariamente esta información,  
16 para que ahonde más sobre la necesidad de Presidencia y se valore si se incluye;  
17 porque prácticamente el Ministerio de la Presidencia no hace publicaciones. -----  
18

19 El señor presidente comenta que el espíritu de incluir al Ministerio de la Presidencia,  
20 aunque no estaba incluido en la primera versión de la resolución, es precisamente  
21 para aprovechar que las publicaciones de la Presidencia de la República que están  
22 relacionadas con la atención de la pandemia COVID-19 se hicieran con gratuidad.  
23 Agrega que es un tecnicismo, donde se asumió que el Ministerio de la Presidencia  
24 es el responsable de publicar todos los actos que se derivan de la Presidencia de  
25 la República, se asumió como uno solo, pero si no es este Ministerio el que demanda  
26 el servicio, no tendría inconveniente en sustituirlo o en agregar a la Presidencia de  
27 la República porque era el espíritu inicial y por otro lado dejar al Ministerio de  
28 Gobernación, como genérico, es entendiéndose a sus adscritas, principalmente a la  
29 Dirección General de Migración y Extranjería, quien demanda más estos servicios.  
30 Aclara considerando que, muchos de los decretos que se firman por el ministro son  
31 del Ministerio de Gobernación, pero las resoluciones propias que tienen que ver con  
32 el tema migratorio son de Migración y Extranjería. -----  
33

34 Considera que son dos temas que pueden rectificarse, pero también son de  
35 interpretación a nivel interno de la Imprenta Nacional, porque las publicaciones

1 podrían gestionarse a través del Ministerio de la Presidencia y las publicaciones de  
2 la Dirección General de Migración y Extranjería las realice el Ministerio de  
3 Gobernación. Agrega que es cuestión de formas para evitar modificar la resolución  
4 y crear confusiones, pero sí hay que hacerlo para causar los efectos que se quieren;  
5 por su parte no tendría inconveniente. -----  
6

7 Para ampliar este tema ingresa la señora Zamora Monge e informa que durante el  
8 año 2020 se tramitaron 142 documentos, sin embargo, 122 corresponden a la  
9 Presidencia de la República y únicamente 20 documentos al Ministerio de la  
10 Presidencia. Agrega que, aunque la nota fue enviada por la Sra. Geannina Dinarte  
11 Romero, ministra de la Presidencia, los documentos que se tramitan, en su mayoría  
12 corresponde a Presidencia de la República, lo que quiere decir que a nivel del  
13 sistema de la Imprenta Nacional y a nivel presupuestario, a pesar de que no se  
14 genera una factura, sí hay un registro interno que podría generar en algún momento,  
15 que la información sea incorrecta; de ahí la necesidad de conocer si el acuerdo  
16 corresponde únicamente al Ministerio de la Presidencia. -----  
17

18 El señor presidente comenta que en principio el espíritu fue ese, agrega que al  
19 desconocer cuántas publicaciones demanda el Ministerio de la Presidencia o  
20 propiamente la Presidencia de la República en su actividad central, se agregó  
21 creyendo que era donde se concentraba el grueso de las publicaciones. Comenta  
22 que se puede rectificar la resolución o bien realizar este trámite a través del  
23 Ministerio de la Presidencia si es viable. -----  
24

25 En cuanto a la segunda consideración, sobre el Ministerio de Gobernación, que  
26 tampoco estaba incluido, su inclusión fue genérica, pensando en Migración porque  
27 las medidas migratorias y otras resoluciones se tienen que publicar con cierta  
28 frecuencia con respecto a la pandemia. También porque algunos decretos sí van  
29 firmados por el Ministro de Gobernación y otras son resoluciones de la Dirección  
30 General de Migración. Agrega que aquí también hay un margen de acción, por un  
31 tema de interpretación y el principio de legalidad de los funcionarios que así lo  
32 interpreten, en el último de los casos, podría ser que Migración lo suba a través de  
33 Gobernación y aunque sea más burocrático, bajo estas dos premisas podría  
34 evitarse modificar la resolución, pero si se genera alguna imposibilidad adicional se  
35 podría modificar la resolución. -----

1 El señor presidente reitera que el espíritu de la resolución es cubrir tanto a  
2 Presidencia de la República como a Migración. Sugiere al señor director analizar la  
3 situación a nivel funcional, si la Presidencia de la República no tiene inconvenientes  
4 de gestionar los documentos a través de Presidencia y la Dirección General tramitar  
5 los documentos a través de Gobernación, esto en el caso de que los funcionarios  
6 de la Imprenta Nacional, así lo interpreten desde el principio de legalidad, porque  
7 los miembros de este Órgano Colegiado tienen claro que el espíritu es cobijar estas  
8 dependencias que están en cuestión. -----

9  
10 La señora Zamora, indica que el tema principal es que cuando o se tramitan  
11 documentos de pago normal, el Ministerio de la Presidencia solicita que los  
12 documentos salgan con el título correspondiente, por la razón que ellos consideren,  
13 pero siempre han sido muy claro de no mezclar los nombres de ambos órganos.  
14 Señala que por el registro que se lleva a nivel de sistema, sí es importante, por si  
15 se quiere tener un dato real de lo que se está tramitando por cada una de las  
16 instituciones, indica que, con el debido respeto considera que sí se debe hacer una  
17 separación. -----

18  
19 El señor Rodríguez comenta que el acuerdo está elaborado de tal forma que cubre  
20 directamente a instituciones de primer orden, siendo estas: Ministerio de la  
21 Presidencia; Ministerio de Salud, la Caja Costarricense de Seguro Social; Seguridad  
22 Pública y el Ministerio de Gobernación y Policía, por ejemplo, si se presenta un  
23 decreto ejecutivo que venga con la firma de algunos de estos ministros, actuando  
24 junto con el Poder Ejecutivo se estaría cumpliendo la causal de la gratuidad, esto  
25 porque en el acuerdo al final dice: “..cuando actúen de manera independiente estos  
26 ministerios o cuando actúen como parte del Poder Ejecutivo..” Agrega que, si el  
27 presidente de la República publica algún documento con solo su firma, ahí se  
28 tendría problemas porque el acuerdo no está cubriendo esa situación, pero sí firma  
29 una directriz; decreto ejecutivo o una ley de la República donde funjan estos  
30 ministerios, sí se cumple la gratuidad porque son los ministerios lo que están  
31 actuando como el Poder Ejecutivo junto con el presidente de la República. -----

32  
33 Agrega que la interpretación, sin necesidad a entrar a modificar el acuerdo, es que  
34 cuando Casa Presidencial firme en conjunto con alguno de estos ministerios una  
35 directriz, decreto o inclusive una ley se le debe dar gratuidad en forma inmediata. -

1 Por otra parte, con respeto al Ministerio de Gobernación y Policía y el Ministerio de  
2 Seguridad Pública y otros ministerios mencionados, no cabe duda de que se está  
3 hablando a nivel genérico de un ministerio, por lo tanto, Dirección General de  
4 Migración y Extranjería es parte del Ministerio de Gobernación y Policía. -----  
5

6 Agrega que, para aclarar más el acuerdo, en este sentido y tienen toda la  
7 interpretación que pueden darle al acuerdo. Él considera que la Casa Presidencial  
8 tiene gratuidad siempre y cuando firme junto con estos ministerios que son definidos  
9 por la Junta Administrativa, ministerios de primera línea en cuanto a decretos o  
10 incluso las propias leyes de la República. Esta sería la interpretación que hace  
11 acorde a derecho. -----  
12

13 El señor presidente sugiere a la señora Zamora observar la incidencia y en caso de  
14 que se presenten muchos documentos donde solo se registre la firma de la  
15 presidencia de la República, se reformaría el acuerdo en una sesión extraordinaria.  
16 Agrega que si se debe a hacer alguna aclaración desde el principio de legalidad se  
17 rectificaría, pero estaría en función de la incidencia de los documentos o bien se  
18 presente algún ministerio que no esté incluido y que tenga que ver con el tema de  
19 la pandemia. -----  
20

21 El señor Generif manifiesta estar de acuerdo, asimismo, la señora Ortega con el  
22 análisis realizado por el señor Rodríguez, consideran que es lógico e indica seguir  
23 la línea recomendada. -----  
24

25 El señor presidente sugiere dar seguimiento a estas publicaciones y si se determina  
26 que hay algún tipo de publicación que se excluye, se rectificaría el acuerdo, aunque  
27 no se quiere generar otra versión para evitar confusiones. Solicita instruir al Sr. José  
28 Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo, lo aclare, sin ningún problema para que  
29 la Sra. Stephanie Zamora Monge, Jefa del Departamento de Diarios Oficiales, de  
30 fuente propia de la Junta Administrativa, puede llevar el mensaje a sus  
31 colaboradores de que este es el espíritu en donde el Ministerio de Gobernación  
32 incluye a todas sus adscritas y que el Ministerio de la Presidencia actúa en conjunto  
33 con los ministerios indicados en el acuerdo, pero que si la incidencia es alta se  
34 realizaría una sesión extraordinaria para atender el tema y no demorar a nadie en  
35 sus trámites de publicación. -----

1 La señora Zamora expresa que ya lo tiene claro y que hará las aclaraciones tanto a  
2 nivel interno como externo sobre el tema. -----

3

4 Se retira de la reunión. -----

5

6 **Acuerdo número 19-02-2021.** A las 18 horas con 10 minutos se acuerda por  
7 unanimidad. -----

8

9 **Acuerdo: Se instruye a la Dirección Ejecutiva aclarar a la Sra. Stephanie**  
10 **Zamora Monge, jefa del Departamento de Diarios Oficiales, las inquietudes**  
11 **planteadas en el oficio DO 006-2021, con respecto a las publicaciones de la**  
12 **Dirección General de Migración y Extranjería y la Presidencia de la República,**  
13 **de acuerdo con lo señalado en esta sesión ordinaria 05-2021 del 9 de febrero**  
14 **de 2021, en el sentido de que el Ministerio de Gobernación y Policía abarca a**  
15 **todas sus adscritas y a la Presidencia de la República se le aplicará la**  
16 **gratuidad cuando actúe en forma colegiada con los ministerios mencionados**  
17 **en el acuerdo 04-02-2021. Acuerdo en firme. (3 votos).** -----

18

19 Se retira de la reunión la señora Ortega. -----

20

21 El señor director comenta que, en cuanto a la gratuidad, la Sra. Ana Gabriela Luna  
22 Cousin, ha solicitado se haga la consulta a la Procuraduría General de la República,  
23 por lo que consulta si efectivamente se traslada esta inquietud. -----

24

25 El señor presidente sugiere que más bien sea la señora Luna quien elabore esta  
26 propuesta, para saber en qué línea desea plantearlo y que este Órgano Colegiado  
27 lo valore en la próxima sesión; si se consulta sobre lo actuado en el año 2020 o este  
28 año 2021, dado que se hizo una extensión de medida o si se hace una consulta  
29 genérica, si puede la Imprenta Nacional actuar en una situación de excepción, si  
30 estos preceptos aplicados efectivamente se superponen como dice la norma, en la  
31 situación actual para refrendar lo actuado o si difiere para rectificarlo, por lo que  
32 recomienda se les asesore legalmente en la forma en qué debe plantearse. Sugiere  
33 que a este análisis se una el criterio del señor director y el del señor Rodríguez para  
34 conocerlo en la próxima sesión. -----

35

1 El señor Rodríguez considera pertinente que la señora Luna exponga,  
2 primeramente, cuáles son las motivaciones para hacer la consulta inclusive él le  
3 recomendó que se incluyera en agenda como un asunto vario, pero al no estar  
4 presente, sugiere analizar, en la próxima reunión, los alcances de la consulta e  
5 igualmente conocer las opiniones de los miembros de esta Junta Administrativa  
6 sobre los argumentos que remita la señora Luna inclusive envíe esta propuesta al  
7 Despacho, antes de la sesión, con bastante antelación, para validarla y compartir  
8 los criterios al respecto. -----  
9

10 **Capítulo VIII.** Información de la Presidencia de este Órgano Colegiado. -----  
11

12 **ARTÍCULO 9.** La presidencia no presenta ningún informe. -----  
13

14 **Capítulo IX.** Información de la Dirección Ejecutiva. -----  
15

16 **ARTÍCULO 10.** La Dirección Ejecutiva no presenta ningún informe. -----  
17

18 **Capítulo X.** Asuntos varios. -----  
19

20 **ARTÍCULO 11.** No hay asuntos breves que tratar. -----  
21

22 **Acuerdo número 20-02-2021.** A las 18 horas con 10 minutos se acuerda por  
23 unanimidad. **Declarar la firmeza de todos los acuerdos tomados en esta sesión**  
24 **ordinaria 05-2021 del 10 de febrero del presente año. Acuerdo en firme (2**  
25 **votos).**

26  
27 Al ser las diecinueve horas con trece minutos se levanta la sesión.  
28  
29  
30

31 **Sr. Carlos Andrés Torres Salas**  
32 **Presidente**  
33  
34  
35



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10

**Sr. José Ricardo Salas Álvarez**  
**Director Ejecutivo**

*PD: Los documentos mencionados en esta acta y los audios de las deliberaciones correspondientes a cada uno de los Acuerdos adoptados quedan bajo custodia de la Secretaría de esta Junta Administrativa.  
M.R.C.Q./S.J.A. (la aplicación que se utilizó para grabar la sesión fue TEAMS).*